



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00038338- -UNC-ME#FCEFYN

V I S T O:

El presente expediente por el cual el Centro de Vinculación ESTUDIOS TERRITORIALES solicita autorización para celebrar el Contrato de Locación de Servicios de Profesional Independiente con la Lic. María Luz FUENTES, en función de la necesidad manifestada; y

CONSIDERANDO:

Que el acto encuadra en lo prescripto por la Ordenanza N° 9 del H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, de fecha 19 de Noviembre de 2013;

Lo informado en cuanto a que dicho Centro cuenta con fondos suficientes para afrontar la presente contratación y el presente gasto será atendido con recursos que deriven de la subasta electrónica inversa de la que resultare adjudicatario el Centro de Vinculación de Estudios Territoriales de esta Facultad;

Que cuenta con el Visto Bueno de la Secretaría de Extensión;

Que el Asesor Jurídico de esta Facultad, expresa la conformidad en los aspectos legales y formales, cumplimentándose con todo lo estipulado por la Ordenanza N° 9 del H. Consejo Superior 2013;

**EL DECANO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES**

RESUELVE:

Art. 1º). - Aprobar el Contrato de Locación de Servicios de Profesional Independiente, a celebrar con la Lic. María Luz FUENTES, DNI 32.889.287, que como ANEXO I forma parte de la presente, el cual regirá desde el día 1º de enero de 2023 y hasta el día 31 de diciembre de 2023, con la remuneración e imputación especificada en estos actuados.

Art. 2º).- Es responsabilidad de la Contratada el pago de la parte proporcional del sellado provincial de ley, si correspondiere al presente contrato, el que será exigido por el Área Contable correspondiente.-

Art. 3º). - Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese al Centro de Vinculación de Estudios Territoriales a fin de notificar a la interesada, a la Secretaría de Extensión, y remítanselas presentes actuaciones al Registro de Contratos.

VR/AB/Mbl